

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11548 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de información pública sobre la tramitación de un procedimiento de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Villaturiel (León), expediente ED-0145/2024.*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Duero O.A ha iniciado, expediente de extinción del siguiente aprovechamiento de aguas.

1.- En el Catálogo de Aguas Privadas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, clave 08303307933, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Villaturiel (León), expediente PCLE227036; PC-0339/1990):

- UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 206 Región del Elsa Valderaduey. Masa de Agua DU- 400005 Terciario y Cuaternario del Tuerto-Esla

- CLASE Y AFECCIÓN: Usos agropecuarios. Regadío (Pozo)

- TITULAR: D. Pedro Castro Martínez

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 16, polígono 509, paraje El Valle del término municipal de Villaturiel (León).

- CAUDAL MÁXIMO (l/s): 3,96

- CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 1,32

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3): 13.200

- SUPERFICIE REGABLE (ha): 2,2

- POTENCIA INSTALADA (CV): 2

- TÍTULO: Ser titular de un aprovechamiento con anterioridad al 1 de enero de 1986. Resolución de inscripción de fecha 5 de agosto de 1993. Confederación Hidrográfica del Duero.

- OBSERVACIONES: Con fecha 11/12/2024, se comprueba que según la solicitud el pozo/sondeo se ubicaba en el polígono 9 parcela 16, conforme al Catastro actual, el polígono correspondiente es el 509.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 16 de febrero de 2026, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: "Las concesiones y autorizaciones demaniales se extinguirán por las siguientes causas: a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica (...)".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: durante la tramitación del expediente ED-0077/2024, se ha puesto de manifiesto

que el titular registral del expediente referenciado PCLE227036 ha fallecido, no habiéndose recibido en esta Confederación Hidrográfica del Duero solicitud para la actualización de la titularidad registral.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 30 de marzo de 2026, iniciar el expediente de extinción por fallecimiento del titular del derecho del aprovechamiento del que se trata.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

Si bien, al tratarse de la extinción por fallecimiento del titular, al acuerdo de inicio se acumula la información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que establece que "si no se conociera la identidad y domicilio del titular del derecho...se proseguirá la tramitación mediante la información pública indicada en el apartado 3 del artículo 163...".

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED-0145/2024 (ARU), bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 31 de marzo de 2026.- Jefa de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Laura Pérez-Pellón Valentín-Gamazo.

ID: A260014075-1